



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas del día seis de septiembre de dos mil veinticuatro; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**, el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**; y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**; a excepción del ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT** quien asiste virtualmente a la presente sesión.

A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

I. Establecimiento de cuórum. Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

II. Aprobación de la Agenda. Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III. Lectura del acta anterior.

IV. Puntos de Presidencia: no hay.

V. Puntos de Gerencia.

5. Asuntos de Reclamos.

5.1 Autorización de pagos de Seguros.

VI. Asuntos de la Gerencia.

6.1

////////////////////////////////////
////////////////////////////////////.

VII. Asuntos de la Unidad Compras Públicas.

7.1 Rectificación de Acuerdo Puntos Varios Romano I del Acta n.º80 de fecha 09/08/2024, del proceso “Servicios de seguro médico hospitalario para los servidores públicos de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”.

7.2 Modificación a la PAC 2024, solicitado por la Unidad de Tecnologías de Información, incorporando el proceso de “Suministro de pantallas Smart Tv y equipo de sonido”.

7.3 Declaratoria de Desierta de la CI 03/2024 del proceso de “Consultoría Financiera Actuarial sobre los Seguros que ofrece La Caja”.

7.4 Declaratoria de Desierta de la SI 03/2024 “Renovación de Licencias de Acceso y Control Remoto”.

7.5 Modificación a la PAC 2024, solicitado por la Unidad de Tecnologías de Información, del proceso de compra “Renovación de Licencias de Acceso y Control Remoto”.

7.6 Modificación a la PAC 2024, solicitado por la Unidad de Tecnologías de Información, del Proceso de Compra “Renovación de Licencias MAGIC”.

7.7 Modificación a la PAC 2024, solicitada por la Subgerencia Operativa para incorporar el proceso de compra de “Kit promocional de posicionamiento de marca para el personal y funcionarios de La Caja”.

7.8 Adjudicación del Proceso de Compra CP-B 41/2024 “Adquisición de Equipo Informático”.

VIII. Asuntos de la Unidad de Financiera Institucional.

8.1 Propuesta de Inversiones.

8.2 Informe Financiero al 31 de agosto de 2024.

8.3 Informe de registros de gastos de Baja Cuantía al 31 de agosto de 2024.

IX. Asuntos de la Enlace Oficial entre la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y la DINAC, para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.

9.1 Informe sobre actividades realizadas como parte de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.

Varios.

ROMANO I. Solicitud de informe.

Convocatoria.

DESARROLLO DE LA AGENDA

jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, de someter a consideración del Consejo Directivo la rectificación del Acuerdo Puntos Varios Romano I del Acta No. 80 de la sesión ordinaria celebrada el nueve de agosto de dos mil veinticuatro, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

Que a través del acuerdo Puntos Varios Romano I del Acta No. 80 de la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha nueve de agosto de los corrientes, fue aprobada la modificación de la CLÁUSULA QUINTA del contrato N° UCP 01/2024 denominado “**Servicios de seguros médico hospitalario para los servidores públicos de La Caja Mutual de los Empleados de Ministerio de Educación**”, de fecha 21 de diciembre del año 2023; en su CLÁUSULA QUINTA incrementado al monto contratado de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$153,046.10)**, la cantidad de **DOS MIL CIENTO DIECISIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2,117.54)**. Sin embargo, por un error involuntario de parte de la Aseguradora, en la nota de fecha 30 de julio de este año, suscrita por la Apoderada Verónica Elizabeth Beltrán de Linares, en donde expresan el valor de primas a incrementar, colocaron el monto de **\$ 2,117.54**, cuando lo correcto es **\$2,117.53**. Debido a lo anterior, y considerando que de acuerdo con el Art. 158 de la LCP, es necesario suscribir el respectivo documento de modificativa, se debe hacer una rectificación al acuerdo antes citado, y establecer que la cantidad a incrementar al monto contratado de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$153,046.10)**, es de **DOS MIL CIENTO DIECISIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2,117.53)**; por lo que el nuevo monto quedaría por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$155,163.63)**. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** la rectificación del acuerdo PUNTOS VARIOS ROMANO I DEL ACTA NÚMERO OCHENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, en el sentido de establecer que la cantidad a incrementar al monto contratado de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(USD \$153,046.10), es de **DOS MIL CIENTO DIECISIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2,117.53)**, por lo que el nuevo monto quedaría por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$155,163.63)**, **2. RATIFICAR** que la presente rectificación al acuerdo Puntos Varios Romano I del Acta número Ochenta de la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha nueve de agosto de los corrientes, no altera de manera alguna los efectos, términos y demás condiciones autorizados en él, los cuales se mantienen en las mismas condiciones bajo las cuales fue aprobado; **3.** Que la Unidad de Compras Públicas (UCP) continúe con las gestiones correspondientes para la elaboración y recolección de las firmas del documento modificativo, el cual deberá ser firmado por el Presidente en Funciones de La Caja, de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la Ley de La Caja. **COMUNÍQUESE-.**

7.2 MODIFICACIÓN A LA PAC 2024, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, INCORPORANDO EL PROCESO DE “SUMINISTRO DE PANTALLAS SMART TV Y EQUIPO DE SONIDO”. La Gerente en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, de someter a consideración del Consejo Directivo la Modificación a la PAC 2024, solicitado por la Unidad de Tecnologías de Información, incorporando el proceso de “Suministro de pantallas Smart Tv y equipo de sonido”, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo manifestado por Carlos Rafael Henríquez Romero, jefe de Tecnologías de Información, como unidad solicitante a través de memorándum con REF-TI-29/2024, de fecha 30 de agosto de los corrientes, la modificación a la PAC 2024 se hace sobre la base de lo regulado en el Art. 22 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, manifestando la unidad solicitante que la compra es necesaria para actualizar y modernizar las herramientas de comunicación de la institución, de tal manera que se cuente con equipo audiovisual para mejorar las capacidades del personal e impactar de mejor forma en los servicios de la Caja. Por ello, se debe incorporar un proceso de compra denominado: **Suministro de pantallas Smart Tv y equipo de sonido**, declarando la unidad solicitante que cuenta con la disponibilidad

presupuestaria para la compra. Esta compra se estaría realizando con un monto programado de \$21,000.00, bajo el objeto específico del gasto 61102, por medio del método de contratación de comparación de precio, iniciando sus gestiones en septiembre y con un mes estimado de contratación para octubre de 2024. Analizado y discutido el punto y con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024 en el sentido de incorporar el proceso de compra denominado **“Suministro de pantallas Smart Tv y equipo de sonido”**, realizado bajo el método de contratación de comparación de precios con un monto programado de Veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América (\$21,000.00USD) y mes estimado de contratación para octubre 2024.” **COMUNÍQUESE-**.

7.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CI 03/2024 DEL PROCESO DE “CONSULTORÍA FINANCIERA ACTUARIAL SOBRE LOS SEGUROS QUE OFRECE LA CAJA”. La Gerente en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, de someter a consideración del Consejo Directivo la Declaratoria de Desierta de la CI 03/2024 del proceso de “Consultoría Financiera Actuarial sobre los Seguros que ofrece La Caja”, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO:

En vista de haber finalizado la etapa de recepción de ofertas del proceso CI 03/2024 “Consultoría Financiera Actuarial sobre los Seguros que ofrece La Caja”, sin que se presentarán propuestas por parte de proveedores, es necesario que de conformidad al Art. 102 de la LCP, el Consejo Directivo declare desierto el referido proceso por falta de propuestas. Conocido el punto y con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DECLARAR DESIERTO** el proceso **CI 03/2024 “Consultoría Financiera Actuarial sobre los Seguros que ofrece La Caja”**; **2.** Que la Unidad Solicitante, previo a lanzar una segunda convocatoria del proceso, realice un estudio de mercado de tal manera que verifique la existencia de posibles proveedores o la idoneidad y perfil del consultor a contratar, y de acuerdo a los resultados pueda determinar si es necesario usar otro método de contratación de acuerdo al tipo de consultoría. **COMUNÍQUESE-**.

7.4 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SI 03/2024 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ACCESO Y CONTROL REMOTO”. La Gerente en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, de someter a consideración del Consejo Directivo la Declaratoria de Desierta de la SI 03/2024 “Renovación de Licencias de Acceso y Control Remoto”, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO:

En vista de haber finalizado la evaluación que hicieran los evaluadores técnicos del proceso SI 03/2024 Renovación de licencias de acceso y control remoto, es importante dar a conocer al Consejo la recomendación tomada por ellos, en tal sentido, se hacen las consideraciones siguientes:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: \$ 2,700.00

23-08-2024	Los Documentos de Solicitud son aprobados por Consejo Directivo en acuerdo 6.1 del Acta No. 82.
23-08-2024	Los Documentos de Solicitud son publicados en COMPRASAL, redes sociales de La Caja y se extienden las invitaciones pertinentes a proveedores.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2-09-2024	Se reciben propuestas de las siguientes empresas:
-----------	---

Oferente	Fecha y hora de recepción		Monto total con IVA US \$
	COMPRASAL	CORREO	
////////////////////////////////////	02/09/2024 9:54 a.m.	02/09/2024 9:55 a.m.	\$ 2,525.00
////////////////////////////////////	02/09/2024 11:36 a.m.	02/09/2024 11:52 a.m.	\$ 2,650.00

INICIO DE LA EVALUACIÓN.

JUSTIFICACIÓN:

Con base a lo dispuesto en el Art. 17 y 103 de la Ley de Compras Públicas en relación el Art. 20 literal b) y d) del reglamento de la ley, se somete a consideración la solicitud de modificación a la Planificación Anual de Compras 2024, de acuerdo con lo que manifiesta el jefe de la unidad solicitante, en este caso la Unidad de Tecnologías de Información, Carlos Rafael Henríquez Romero, a través del memorándum REF-TI-32/2024, de fecha 4 de septiembre de este año, quien pide que se deje sin efecto el proceso de compra denominado “**Renovación de licencias de acceso y control remoto**”, y aplicar la excepción a que hace referencia el primer inciso del Art. 40 del RLCP, respecto a realizar esta adquisición a través de una compra por baja cuantía, teniendo en cuenta que de conformidad al Instructivo de Fondo Circulante, esta puede catalogarse como una de tipo emergente, dado que la falta de renovación de esta licencia puede generar daño a los equipos informáticos que son una herramienta indispensable para la prestación de los servicios que da La Caja. La situación emergente se da, debido a que se intentó realizar esta compra por medio del método de Subasta Inversa, sin embargo, el resultado de la evaluación arrojó que este proceso debe ser declarado desierto, debido a que no se cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas, los tiempos, no permiten considerar una segunda convocatoria, y de no renovarse la licencia en septiembre, se pierde la renovación y La Caja tendría que adquirir la licencia como nueva, eso implica mayor gasto y que los equipos queden sin protección mientras se coloca una nueva compra. Se cuenta con la cotización del proveedor para una renovación con suscripción de cuatro meses, esto con el propósito de dar continuidad a la renovación, y de que los costos disminuyan de tal manera que pueda estar dentro del margen de lo que pide las compras por baja cuantía. Conocido el punto y con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024 y dejar sin efecto el proceso de compras “**Renovación de licencias de acceso y control remoto**”; **2. AUTORIZAR** la adquisición de la “**Renovación de licencias de acceso y control remoto**”, a través del método de Baja Cuantía, sujetándose la compra a los parámetros y lineamientos que la normativa técnica y legal interna posee para el uso del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE-**.

7.6 MODIFICACIÓN A LA PAC 2024, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, DEL PROCESO DE COMPRA “RENOVACIÓN DE LICENCIAS MAGIC”. La Gerente en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de

Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, de someter a consideración del Consejo Directivo la modificación a la PAC 2024, solicitado por la Unidad de Tecnologías de Información, del proceso denominado “**Renovación de licencia Magic**” el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Cambio en el método de contratación de Comparación de Precio a Subasta Inversa, y cambio en el mes de contratación.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo manifestado por la unidad solicitante, en este caso la Unidad de Tecnologías de Información, a través de su jefe Carlos Rafael Henríquez Romero, por medio del memorándum REF-TI-31/2024 de fecha 4 de septiembre de los corrientes, la modificación se solicita con base a lo dispuesto en el Art. 22 del reglamento de la LCP, considerando que este proceso se encontraba originalmente programado para estar contratado en el mes de enero, sin embargo aun y cuándo fue iniciado en tiempo y forma, ha sido declarado desierto en dos oportunidades debido a que no se contaba con las cotizaciones necesarias para que la comparación de precios sea válida. Conocido el punto y con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024 en el proceso de compra “**Renovación de licencia Magic**”, en el sentido de cambiar el método de contratación de Comparación de Precio a Subasta Inversa, y el mes estimado de contratación programado; del mes de enero a octubre de 2024. **COMUNÍQUESE-**.

7.7 MODIFICACIÓN A LA PAC 2024, SOLICITADA POR LA SUBGERENCIA OPERATIVA PARA INCORPORAR EL PROCESO DE COMPRA DE “KIT PROMOCIONAL DE POSICIONAMIENTO DE MARCA PARA EL PERSONAL Y FUNCIONARIOS DE LA CAJA”. La Gerente en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, de someter a consideración del Consejo Directivo la modificación de la PAC 2024, a solicitud de la Subgerencia Operativa, incorporando el proceso de **Kit promocional de posicionamiento de marca para el personal y funcionarios de La Caja**, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo manifestado por Dina Lariza Rivera Menjívar, Subgerente Operativa como unidad solicitante, a través del documento MEMORÁNDUM 3.5_SGO_M_15_2024, de fecha 5 de septiembre de los corrientes, la modificación a la PAC 2024 se hace sobre la base de lo regulado en el Art. 22 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, manifestando la unidad solicitante que la compra es necesaria para generar acciones que permitan reforzar el sentido de pertenencia de los empleados y como parte de la imagen institucional. Por ello, se debe incorporar un proceso de compra denominado: **Kit promocional de posicionamiento de marca para el personal y funcionarios de La Caja**, declarando la unidad solicitante que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la compra. Esta compra se estaría realizando con un monto programado de \$4,000.00, bajo el objeto específico del gasto 54305, por medio del método de contratación de comparación de precio, iniciando sus gestiones en septiembre y con un mes estimado de contratación para octubre de 2024. Conocido el punto y con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024 en el sentido de incorporar el proceso de compra denominado **“Kit promocional de posicionamiento de marca para el personal y funcionarios de La Caja”**, realizado bajo el método de contratación de comparación de precios, con un monto programado de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (\$4,000.00USD) y mes estimado de contratación para octubre 2024. **COMUNÍQUESE-**.

7.8 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA CP-B 41/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO”. La Gerente en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, de someter a consideración del Consejo Directivo la adjudicación del proceso de compra CP-B 41/2024 Adquisición de Equipo Informático.

ASUNTO:

En vista de haber finalizado la evaluación que hicieran los Evaluadores Técnicos del proceso CP B- 41/2024 Adquisición de Equipo Informático, es importante dar a conocer al Consejo la recomendación tomada por ellos, en tal sentido, se hacen las consideraciones siguientes:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: \$ 38,000.00

09-08-2024	Los Documentos de Solicitud son aprobados por Consejo Directivo en acuerdo 7.1 del Acta No. 80.
09-08-2024	Los Documentos de Solicitud son publicados en COMPRASAL, redes sociales de La Caja y se extienden las invitaciones pertinentes a proveedores.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

21/08/2024 Se reciben propuestas de las siguientes empresas:

No.	NOMBRE DEL OFERTANTE	ITEM OFERTADO	MONTO TOTAL CON IVA
1	////////////////////////////////////	1 y 2	\$////////////////////////////////
2	////////////////////////////////////	1	\$////////////////////////////////
3	//////////////////////////////////// ////////////////////////////////////	1 y 2	\$////////////////////////////////

INICIO DE LA EVALUACIÓN.

23/08/2024	Se convoca a evaluación de las ofertas a través de llamada telefónica, firman la declaración de imparcialidad y confidencialidad e inicia la revisión de las cotizaciones, de lo que resultó:
------------	---

CAPACIDAD LEGAL:

CRITERIO	////////////////////////////////		////////////////////////////////		/////////////////////////////////	
	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple
Las declaraciones sobre capacidad legal para ofertar requerida en el Formulario F1 o F2	X		X		X	
Copia simple del NIT del oferente o Representación Gráfica de la homologación del NIT con el DUI del Representante Legal de la persona Jurídica o de la Persona Natural o su respectivo Apoderado (vigente)	X		X		X	
Copia simple del Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carné de Extranjero Residente de la Persona Natural o su respectivo Apoderado/a (vigente).	X		X		X	
Copia simple de Tarjeta de Registro de Contribuyente (N.R.C.) del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) de la Persona Jurídica o Natural.	X		X		X	

CAPACIDAD FINANCIERA:

CRITERIO	////////////////////////////////		////////////////////////////////		/////////////////////////////////	
	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$27,226.00), precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), segmentado de la siguiente manera: **Ítem 1**, un monto de hasta **UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,776.00)**, e **Ítem 2**. Un monto total de hasta **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25,450.00)**, debido a que su oferta cumple con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas, además de que su precio es razonable y están dentro de la disponibilidad presupuestaria; **2. AUTORIZAR** al Presidente en Funciones, licenciado José Arturo Martínez Díaz, de conformidad al Art. 11 de la Ley de La Caja, para que suscriba la orden de compra correspondiente; y **3. NOMBRAR**, como administrador de la orden de compra a **Geovany Enrique Mejía Rivera. COMUNÍQUESE-**.

VIII. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional.

8.1 PROPUESTA DE INVERSIONES. La Gerente presenta al Consejo Directivo el análisis técnico financiero elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional (UFI), en el cual se detalla la disponibilidad de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,000.00 USD), provenientes de fondos de recuperación de capital de VTHVDOM. Con base en la normativa técnica y legal vigente, se ha realizado el análisis para proceder con la apertura de un depósito a plazo fijo en el Banco Hipotecario, el cual será colocado a la tasa más alta publicada por el Banco Central de Reserva (BCR) y ofertada por el Banco para este periodo. Esta propuesta fue conocida y analizada por la Comisión de Inversiones de los Fondos de La Caja, por lo que se recomienda la apertura de depósito a plazo fijo. Conocido y analizado el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** la apertura de un depósito a plazo fijo en el Banco Hipotecario, de conformidad a lo siguiente:

FECHA APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	
06/09/2024	Depósito a Plazo Fijo de Banco Hipotecario	150 días	7.25%	\$400,000.00	Fondos de recuperación de capital de VTHVDOM

2. Que la Unidad Financiera Institucional realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE-**.

8.2 INFORME FINANCIERO AL 31 DE AGOSTO DE 2024. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe financiero al 31 de agosto de 2024, elaborado por la

licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, el cual proporciona un detallado análisis de los fondos institucionales, ingresos y egresos del período, así como las inversiones realizadas tanto en entidades bancarias como en instrumentos financieros del Estado. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **COMUNÍQUESE-**.

8.3 INFORME DE REGISTROS DE GASTOS DE BAJA CUANTÍA AL 31 DE AGOSTO DE 2024. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de gastos de Baja Cuantía correspondiente al mes de agosto de 2024, por un total de **Cinco mil trescientos cuarenta y seis dólares con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5,346.76USD)**. Este informe ha sido elaborado por el encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo, licenciado José Armando Ferrer Henríquez. En dicho registro se ofrece una detallada recopilación de las adquisiciones realizadas bajo este método, el cual ha sido remitido a la Unidad de Compras Públicas para su debida publicación en COMPRASAL conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Compras Públicas. Al respecto, el Consejo Directivo se da por informado. **COMUNÍQUESE-**.

IX. Asuntos del enlace oficial entre la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y la DINAC, para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.

9.1 INFORME SOBRE ACTIVIDADES REALIZADAS COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe elaborado por la licenciada Eva Beatriz Mejía Velasco, Enlace oficial entre La Caja y la DINAC, referente al avance en la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno. A este respecto, se hace del conocimiento que el ingeniero Christian Alexander Morales Pineda, quien se había ausentado por compromisos laborales, visitó La Caja el 28 de agosto de 2024 junto con Alexander Escobar Batres. Ambos fueron atendidos por la Jefa de Planificación y la Oficial de Cumplimiento, recibiendo un informe favorable sobre los avances en la aprobación de documentos clave por el Consejo Directivo y la Gerencia. Durante la reunión, se discutió la integración de consideraciones sobre el Cambio Climático en la Norma ISO 37001, en el apartado "Contexto de la Organización". Además, se socializó con el personal de La Caja el documento denominado "Procedimiento de Información Documentada", y la "Guía para la Elaboración de Correspondencia" para unificar criterios en la redacción y gestión de correspondencia interna y externa. Finalmente, se informa que Alexander Escobar Batres asumirá como enlace y contacto directo del equipo implementador de la DINAC, reemplazando al ingeniero Morales Pineda. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **COMUNÍQUESE-**.

VARIOS.

ROMANO I. SOLICITUD DE INFORME. La Directora por el Ministerio de Hacienda, licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, en referencia al boletín institucional del mes de agosto de 2024, solicita un informe ejecutivo en el que se detalle la planificación para las jornadas de centro de atención a Centros Escolares que realiza la Unidad de Comercialización, el cual servirá para tener un panorama más claro del apoyo brindado a los centros escolares y el impacto que estas tienen para la promoción, venta y mantenimiento de cartera de los seguros que ofrece La Caja. Este informe deberá contener: **1. Planificación de las visitas:** Detallar cómo se planifican las jornadas de atención en los centros escolares, y qué personal es el asignado para atender; **2. Regularidad de las visitas:** Especificar con qué regularidad se realizan estas jornadas; **3. Equipamiento del personal:** Confirmar si el personal encargado cuenta con el equipo y las herramientas necesarias para llevar a cabo su trabajo de manera efectiva; **4. Equipamiento tecnológico:** Describir el tipo de equipo tecnológico con el que los empleados están dotados para la atención en los centros escolares; **5. Resultados obtenidos:** Proporcionar información sobre los resultados obtenidos en estas jornadas de atención, en términos de mejora en la calidad del servicio y en la satisfacción de los asegurados. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Que el Subgerente Comercial, ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, realice las gestiones pertinentes para presentar el informe ejecutivo con el detalle de la planificación para las jornadas de centro de atención a Centros Escolares que realiza la Unidad de Comercialización. **COMUNÍQUESE-.**

CONVOCATORIA. El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el viernes trece de septiembre de dos mil veinticuatro, a partir de las ocho horas para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta a las nueve horas y treinta minutos de su fecha.

////////////////////////////////////RUBRICAS////////////////////////////////////
licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones;** /////////////// ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT;**///////////////// la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda,** ///////////////el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; ///////////////el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo;** ///////////////el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado;**///////////////// y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado,** ///////////////licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.